

## **PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LOS CONVENIOS MARCO DE PASANTÍAS EDUCATIVAS**

### **¿Qué es una pasantía educativa?**

Se entiende como "pasantía educativa" al conjunto de actividades formativas que realicen los estudiantes en empresas y organismos públicos, o empresas privadas con personería jurídica, sustantivamente relacionado con la propuesta curricular de los estudios cursados en unidades educativas, que se reconoce como experiencia de alto valor pedagógico, sin carácter obligatorio.

### **¿Cuál es el objetivo de las pasantías educativas?**

El objetivo de las pasantías es acercar a sus estudiantes al campo laboral posibilitando su primera experiencia y brindar a las empresas, organismos del sector público y organizaciones no gubernamentales la extensión orgánica del sistema universitario.

### **¿Qué ley rige esta figura?**

La ley 26.427 crea el Sistema de Pasantías Educativas en el marco del sistema educativo nacional para los estudiantes de la Educación Superior, en todos los casos para personas mayores de DIECIOCHO (18) años, a cumplirse en empresas y organismos públicos, o empresas privadas con personería jurídica, con excepción de las empresas de servicios eventuales aun cuando adopten la forma de cooperativas.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/145000-149999/148599/norma.htm>

### **¿Cuál es la duración de las pasantías educativas?**

La duración de las pasantías educativas se define en función de las características y complejidad de las actividades a desarrollar, por un plazo mínimo de DOS (2) meses y máximo de DOCE (12) meses. Cumplido el plazo máximo establecido, una vacante de pasantía educativa puede renovarse a favor del mismo pasante, por hasta SEIS (6) meses adicionales, debiéndose firmar un nuevo convenio individual entre todas las partes.

### **¿Cuál es la carga horaria?**

La ley de pasantías establece un máximo de carga horaria de hasta VEINTE (20) horas de trabajo por semana. Las condiciones de trabajo (ej. el plan de tareas a realizar, la duración de la pasantía, la cantidad de horas semanales, el lugar de empleo, etc.) son pactadas de común acuerdo y mediante convenio entre la empresa, el pasante y la universidad antes del inicio de la práctica.

### **¿Las pasantías son pagas?**

Por ley, todos los pasantes deben recibir una suma de dinero en calidad de "Asignación Estímulo". Esta varía en función de la cantidad de horas trabajadas y del Convenio Colectivo de Trabajo al que este suscrito la empresa u organización.

### **¿Cómo hago para que mi empresa u organización tome pasantes?**

Para incorporar pasantes que sean estudiantes de las carreras con las que cuenta CRESTA, su organización deberá contar con un "Convenio Marco de Pasantías Educativas" vigente con la Universidad de la que dependa la carrera.



**¿Qué duración tienen los Convenios Marco de Pasantías Educativas?**

La duración de estos convenios varía según la Universidad. Algunos tienen duración de 1 (un) año y se renuevan automáticamente y otros, como la UNLP por ejemplo, se renuevan cada 4 años.

**¿Cómo celebro un Convenio Marco de Pasantías?**

Comunicándose al mail [valeria.rodriguez@cresta.edu.ar](mailto:valeria.rodriguez@cresta.edu.ar), manifestando la voluntad de celebrar un Convenio Marco y detallando el perfil de estudiantes que requieren. Luego nos comunicaremos facilitándoles el paso a paso para avanzar con dicho trámite.

**¿Cómo se si mi organización/empresa tiene un convenio vigente?**

Comunicándose con [valeria.rodriguez@cresta.edu.ar](mailto:valeria.rodriguez@cresta.edu.ar), manifestando la consulta y la razón social de la empresa/organización.

**¿Cuáles son los requisitos para que un estudiante pueda ser pasante?**

Ser alumno regular de alguna de las carreras que se dictan en CRESTA y cumplir con el perfil solicitado por la empresa.

**¿Cuáles son los perfiles de estudiantes con que cuenta CRESTA?**

Los perfiles de estudiantes de CRESTA, con posibilidad de realizar Pasantías son los siguientes:

- Licenciatura en Administración (UNLP-FCE)
- Licenciatura en Logística (UPSO-UPE)
- Licenciatura en Política Local y Gestión Pública (UPSO)
- Ingeniería Industrial (UNS)
- Tec. Univ. en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (UNICEN)
- Tec. Univ. en Mantenimiento Industrial (UTN-FRBB)
- Tec. Univ. en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas (UTN-FRBB)
- Tec. Univ. en Seguridad Vial (UPSO)

**¿Como se enteran los estudiantes de las Convocatorias para Pasantías?**

Las difusiones de las convocatorias se publican en las Carteleras Virtuales de la web [www.cresta.edu.ar](http://www.cresta.edu.ar) y a través de las redes sociales: <https://www.instagram.com/crestaoficial/> y <https://www.facebook.com/crestaoficial>

